

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1981

Nº 19.437

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 87 de 22 de octubre de 1981, por la cual se da una autorización

AVISOS Y EDICTOS

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 87
(de 22 de octubre de 1981)

"POR LA CUAL SE DA UNA AUTORIZACION".

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que la Finca No. 8435, inscrita al Tomo 799, folio 342 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público, con todas sus mejoras las cuales constituyen el ABATTOIR DE CHIRIQUI, está registrada como Propiedad de LA NACION.

Que al INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO, se le asignó a su cargo, la responsabilidad de mantener la operación del ABATTOIR DE CHIRIQUI.

Que acorde con la responsabilidad administrativa del INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO de mantener operando, el ABATTOIR DE CHIRIQUI, se arrendaron dichas instalaciones a la Sociedad CENTRAL AMERICANA BEEF DE PANAMA, S.A., Contrato de Arrendamiento que a la fecha actual se encuentra vencido.

Que ante la expectativa del vencimiento del Contrato de Arrendamiento del ABATTOIR DE CHIRIQUI, surgieron tres ofertas de Compra-Venta o Arrendamiento de dicho inmueble por parte de la ASOCIACION NACIONAL DE GANADEROS, COOPERATIVA CHIRICANA DE GANADEROS y CENTRAL AMERICANA BEEF DE PANAMA, S.A., esta última desiste con posterioridad de la propuesta quedando únicamente la ASOCIACION NACIONAL DE GANA-

DEROS Y LA COOPERATIVA DE GANADEROS, las cuales entre sus integrantes unen intereses y constituyen la Sociedad MATADERO CHIRIQUI, S.A., inscrita a la ficha 072586, rollo 6152, imagen 0214, Sección de Personas Mercantiles del Registro Público.

Que estando autorizado el Director General del INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO por su Comité Ejecutivo, para negociar la Compra-Venta o Arrendamiento del ABATTOIR DE CHIRIQUI, se establece un acuerdo con la Empresa MATADERO CHIRIQUI, S.A.

Que el acuerdo de Compra-Venta con la Empresa MATADERO CHIRIQUI, S.A., se conviene bajo las siguientes condiciones:

- Precio de Venta B/750,000.00
- Plazo 15 años
- El primer año se amortiza sólo intereses y el resto de los 14 años capital e intereses.
- A una tasa de interés del 12% sobre saldo.
- Pagos mensuales

Que la venta del ABATTOIR DE CHIRIQUI se autorizó por parte del Comité Ejecutivo del INSTITUTO DE MERCADERO AGROPECUARIO, con los términos y condiciones antes establecidos, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 1981.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que, en nombre y representación de LA NACION traspare a título de Compra-Venta a la Sociedad MATADERO CHIRIQUI, S.A., la Finca 8435, inscrita al tomo 799, folio 342, Sección de la pro-

piedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público, cuyas medidas, linderos y demás características constan en el Registro Público, con todas sus mejoras las cuales constituyen el ABATTOIR DE CHIRIQUI junto con el equipo de operación existente.

ARTICULO 2o. El Contrato de Compra-Venta de la Finca 8435 y todas las mejoras existentes que conforman el ABATTOIR DE CHIRIQUI, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

- Precio de Venta B/750,000.00.
- A un plazo de 15 años
- El primer año se amortizará sólo intereses y el resto de los 14 años capital e intereses.
- A una tasa de interés del 12% sobre saldo
- Pagos mensuales.

ARTICULO 3o. Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Compra-Venta de la Finca 8435, conforme los términos y condiciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 4o. La presente Resolución regirá a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EDUARDO RITTER

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25****TODO PAGO ADELANTADO**El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECA
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA Z.
La Ministra de Educación,
SUSANA RICHÁ DE TORRIJOSEl Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.El Ministro de Desarrollo Agropecuario
ALFREDO ORANGES B.
El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO DONALDO MELO
El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social,
OYDEN ORTEGAEl Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANOEl Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ
El Ministro de Planificación y Políti-
ca Económica,**ERNESTO PEREZ BALLADARES****RICARDO ALONSO RODRIGUEZ**
Ministro de la Presidencia,**AVISOS Y EDICTOS****DEPARTAMENTO DE CATASTRO**
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 633.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACESA-
BER: QUE EL SEÑOR (a) BERNABELA
RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor
de edad, soltera, ama de casa, residen-
te en Calle El Calvario y Calle Santa
Rita casa No. 3438, con cédula de iden-
tidad personal No. en supción nombre
ó representación de su propia persona
ha solicitado a éste Despacho que se le
adjudique a Título de plena propiedad,
en concepto de venta, un lote de terreno
municipal, urbano localizado en el lugar
denominado Calle Calvario y Santa Rita
de la barriada Corregimiento Colón
donde tiene una casa habitación distin-
guido con el Número y cuyos linderos
y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE NATALIA VDA.
DE OLMEDO CON 8.56 mts.
SUR: CALLE DEL CALVARIO CON
10.52 mts.
OESTE: PREDIO DE DEMETRIO
CARRASCO CON 14.93 mts.
OESTE: CALLE SANTA RITA CON
15.83 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CIE-
TO CUARENTA Y SEIS METROS CUA-
DRADOS CON QUINCE DECIMETROS
CUADRADOS. (146.15 M²).

Con base a lo que dispone el artículo
14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6
de marzo de 1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible al lote del
terreno solicitado, por el término de
diez (10) días, para que dentro de dicho
plazo ó término puedan oponerse la(s)

que se encuentren afectadas.
La Chorrera, 21 de octubre de mil
novecientos ochenta y uno,
EL ALCALDE

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
ENCARGADA

Fdo. PROF/ BIENVENIDO CARDENAS
V.
Fdo. SRA MARINA MORO BATISTA
Es fiel copia de su original,
La Chorrera, veintuno de octubre
de mil novecientos ochenta y uno.
MARINA MORO BATISTA.
JEFE ENCARGADA DEL DEPTO.
DE CATASTRO MPAL.
L 97314
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA -
ENLACE

EDICTO No. 8-053

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Refor-
ma Agraria, en la Oficina Regional de
PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que la señora LUCIANA ARIAS DE
LA ROSA, vecina del Corregimiento de
CHILIBRE Distrito de Panamá, porta-
dor de la cédula de identidad personal
No. 8-48-806, ha solicitado a la Di-
rección Nacional de Reforma Agraria

mediante solicitud No. 8-149, la adju-
dicación a Título de Compra de una
Parcela de terreno que forma parte de
la Finca No. 18986, inscrita al Tomo
No. 458, Folio No. 364 y de Propiedad
del MINISTERIO DE DESARROLLO A-
GROPECUARIO, de una área superficial
de 0 Has. 1,818.39 M², ubicada en
el Corregimiento de Chilibré, Distrito
de Panamá, Provincia de Panamá Com-
prendido dentro de los siguientes lin-
deros:

NORTE: Calle hacia otros lotes y
resto de la Finca No. 18986.
SUR: TERRENO DE ELVIA LLERE-
NA DE CEBALLOS y Carretera Tran-
sistmica.
ESTE: Carretera Transistmica y res-
to de la Finca No. 18986.
OESTE: Terreno de Mario Peña y
Calle de Acceso.

Para los efectos legales se fija este
Edicto en lugar visible de este Despa-
cho, en el de la Alcaldía de PANAMA y
copias del mismo se entregarán al in-
terésado para que los haga publicar en
los órganos de publicidad correspon-
dientes, tal como lo ordena el artícu-
lo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la última
publicación.

Dado en Panamá, a los VEINTE (20)
días del mes de octubre de 1981

LUIS ADAM CUNZON
Funcionario Sustanciador

LUZ E. CEDEÑO G.
Secretaria ad-hoc.

L-97231
(Única publicación)

EDICTO No. 47
 REPUBLICA DE PANAMA, PROVIN-
 CIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCU.
 CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
 DE OCU.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
 DEL DISTRITO DE OCU

HACE SABER:

Que, la señora María Antonia Electa Villarreal de Castellero, mujer, panameña, mayor de edad, casada, jubilada, natural y vecina de este distrito y con residencia en esta población, con cédula de identidad personal No. 6AV-25-351, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a TÍTULO DE PLENA PROPIEDAD, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal ubicado dentro de las Areas y ejidos de la población de Ocu, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Leonidas Castellero y mide 21,05 Mts. lineales.

SUR: Terreno de la señora Carmen Benigna V. de Castellero y mide 21,24 Mts. lineales.

ESTE: Terreno de la señora Carmen Benigna V. de Castellero y mide 37 Mts. lineales.

OESTE: Calle Colón y mide 38,20 Mts. lineales.

Dicho terreno, hace un total de setecientos noventa y tres metros con ochenta y siete décimos (793,87).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, por el término de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias al interesado del presente Edicto para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de Circulación en el país.

Ocu, 9 de octubre de 1981
 JUVENCIO RODRIGUEZ R.
 Alcalde y Presidente del Consejo Municipal
 RUTH MARIA UREÑA P.
 Secretaria
 Es fiel copia que concuerda con su original. Ocu, 9 de octubre de 1981
 RUTH MARIA UREÑA P.
 Sria.
 (L097386)
 Unica Publicación

CORPORACION PARA EL
 DESARROLLO INTEGRAL
 DEL BAYANO
 AVISO DE SOLICITUD PARA
 PRECALIFICACION

Por este medio se notifica a todos los interesados que el Director General de la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano, con el objeto de establecer la lista de Firmas Precalificadas para la Licitación No. 1-81, correspondiente a la "Construcción del Sistema de Riego y Drenaje", recibirá solicitudes de precalificación en las Ofi-

cinas de Enlace de la institución, ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro, Super Centro El Dorado, adyacente a la Floresta Paramena, ciudad de Panamá, República de Panamá, durante los días hábiles (lunes a viernes) de 8.00 a.m. a 4.30 p.m., donde podrán retirarse los formularios a partir del día 5 de noviembre hasta el día 13 de noviembre de 1981.

Esta Licitación comprenderá la construcción del Canal Principal, Canales Secundarios, Drenajes, Sifones, Curvas con Protección, Partidores, Caídas, Alcantarillas, Puentes, Presa, en un área de cuatrocientas (400) Hectáreas aproximadamente.

Las áreas de trabajo se encuentran localizadas en la Finca No. 5059, inscrita en el Registro Público al Tomo 141, Folio 168, Sección de la Propiedad y ubicado en el distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Estas obras son financiadas por el Banco de Desarrollo Agropecuario (B.D.A.), mediante préstamo concedido a la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano.

Sólo se aceptarán solicitudes de precalificación provenientes de firmas o empresas registradas en la República de Panamá.

Los formularios e instrucciones para la precalificación de las firmas, se entregarán en las Oficinas de Enlace de la institución, previo pago a la Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano de la suma de CINCUENTA BALBOAS (B./50.00), no reembolsables.

La Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano tiene la intención de llamar a licitación a los contratistas precalificados para la obra, el 10 de diciembre de 1981.

CAPITAN AUGUSTO VILLALAZ C.
 Director General
 24 de octubre de 1981

EDICTO No. 927
 DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
 CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) DANIEL AGUDO SAMANIEGO, varón, panameño, mayor de edad, maestro de Enseñanzas Primarias, casado, con cédula de Identidad Personal No. 8139-600, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Tira, Este (LOS GUAYA BITOS) del barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Norma Muñoz con 23,69 mts.
 SUR: Calle Tira, Este con 26,22 mts.
 ESTE: Daniel Agudo con 25,03 mts.
 OESTE: Dulvia Escala y María S. Estrada con 25,14 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE Seiscientos veintitrés metros cuadrados con diecisiete centímetros (623,17 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
 (fdo.) DR. MARCOS GONZALEZ K.
 El Director del Catastro Municipal
 (fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original, La Chorrera veinte de enero de mil novecientos setenta y seis

VIRGILIO DE SEDAS
 Director del Catastro Municipal
 (L097443)
 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
 AGRARIA
 DIRECCION REGIONAL No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 142 - DRA - 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ARMANDO TRIGUEROS Y OTRO, vecino (a) del corregimiento de cabecera, distrito de ARRARIJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-385-81, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1214, inscrita a Tomo No. 721, Folio No. 68, Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 6 hás. 1,327 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de cabecera, distrito de ARRARIJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO CACERES Y TERRENO DE LA SRA. BERTA VDA. DE CERRUD
 SUR: AUTOPISTA ARRARIJAN LA CHORRERA

ESTE: RIO CACERES Y AUTOPISTA ARRARIJAN LA CHORRERA

OESTE: TERRENOS DE ALONSO VALDES Y ELVIA DE BAMBUR Y LA C. I. A.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de ARRARIJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de pu-

bilidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 14 del mes de octubre del año 1981

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

María E. Batista Román
Secretaría Ad - Hoc.
L 97233
Única publicación.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE
MONTIJO

PROVINCIA DE VERAGUAS
EDICTO No. 2

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO, PROVINCIA DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:

AL PUBLICO EN GENERAL, -
HACE SABER :

Que mediante escrito presente a este despacho de la ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO, el día 13 de agosto de 1980, por el señor ALFREDO BATISTA REYES, varón, mayor de edad, panameño, empleado público, natural del corregimiento cabecera de Montijo, provincia de Veraguas y con residencia en la ciudad de Santiago, urbanización Berdun, portador de la cédula de identidad personal No. 9 - 11-852 y en representación de su propia persona ha solicitado se le expida título de plena propiedad municipal sobre un lote de terreno segregado del globo No. o finca No. 9943, tomo No. 1415, folio No. 176, con una superficie de 275.21 M2, ubicado dentro de los ejidos de esta población y posee una construcción, localizado en la Calle Central dentro de los siguientes linderos,

NORTE: FRANCISCO GARRIDO en 35.92 Mts.

SUR: MANUEL SALVADOR FLORES en 35.19 Mts.

ESTE: AVENIDA CENTRAL en 8.32 Mts.

OESTE: CALLE SIN NOMBRE EN 7.83 Mts.

Para comprobar el derecho que le asiste al señor ALFREDO BATISTA REYES sobre el lote de terreno antes descrito, se le recibió declaraciones a los señores: ERNESTO MARIN O HERNANDEZ, con cédula de identidad personal No. 9-55-871, y al señor RITO VASQUEZ, con cédula No. 9-131-249.

Para que sirva de formal notificación al público en general, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía en Montijo, por el término de 15 días hábiles y copia del mismo se le entrega

al interesado para que la haga publicar en un diario de circulación en esta provincia y por tres días consecutivos, y en la Gaceta Oficial.

Dado en Montijo, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE (Fdo.)

Florencio Márquez

LA SECRETARIA (Fdo.)

Esther M. de Martínez

Es fiel copia del original, firmada y sellada en la secretaría de la Alcaldía del Distrito de Montijo, hoy 28 de agosto de 1980.

Esther M. de Martínez
Secretaria.

L 571770
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA,
COLON

EDICTO No. 3-189-81

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al Público,

HACE SABER:

Que la señora BERNARDINA SUCRE DE VERGARA, vecina del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito COLON, portadora de la Cédula de Identidad personal número 7-13-380, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud número 3-0578, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 hectáreas con 5734.22 metros cuadrados, ubicado en PENAS BLANCAS Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE

SUR: MANUEL PERALTA CRUZ Y VICTOR MURILLO

ESTE: DIMAS RODRIGUEZ, CALLE JON Y REMIGIO GONZALEZ.

OESTE: FEDERICO AIZPURA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá Vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 19 de OCTUBRE DE 1981.

SR. JOSE CORDERO SOSA

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

MARY LUZ DE VALENCIA

SECRETARIA (AD-HOC)

(L 97249)
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL # 5-CAPIRA

EDICTO # 145-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER

Que la señora DOADY ZULEIKAR ODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de Betania, Distrito de PANAMA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-140-80, la adjudicación a título oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 25793, inscrita a Tomo No. 633, Folio No. 52 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. - 4664.21 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CALLE DE 5.00 METROS AL EJE QUE INTERCEPTA CARRETERA QUE VA A LA C.A.A.

SUR: TERRENO DE JULIA GONZALEZ

ESTE: CALLE DE 5.00 METROS AL EJE QUE CONDUCE A OTROS LOTES Y CRESCENCIO GONZALEZ Y CLEMENTE MARIN

OESTE: TERRENO DE JULIA GONZALEZ

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 21 del mes de OCTUBRE del año 1981

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIOS SUSTANCIADOR

María Elena Batista Román
Secretaría Ad-Hoc

(L 97251)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL #5-CAPIRA

EDICTO # 144-DRA-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el señor JERONIMO REYES Y OTROS, vecinos del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-141-81, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 25793, inscrita a Tomo No. 635, Folio No. 52 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 45858,89 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE ALVARO A-

DAMES Y ROGELIO TRUJILLO
SUR: TERRENO DE ANA DE LA
CRUZ Y CARLOS ORTEGA Y SERVIL-
DUMBRE

ESTE: TERRENO DE CARLOS OR-
TEGA

OESTE: TERRENO DE ALVARO A-
DAMES

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo

ordena el Artículo 108 del Código A-
grario.

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 21 del mes de OCTUBRE del año 1981

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

María Elena Batista R.
Secretaria Ad-Hoc.

(L.97250)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4 COCLE
EDICTO No. 118-81
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, I.D.A.
REGION 4 COCLE, Al pùbli-

co, HACE SABER:

Que el señor (a) STEPHEN JOSEPH BELLOFANTO Y OTRA vecino del Corregimiento de ----- Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. E-39365 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de: 0 Has. 5869,52 mts, hectáreas, ubicadas en Tambo Corregimiento de: Toabre Distrito de: Penonomé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rosendo Villarruta y María Telma Vega
SUR: Jacinto Samaniego y Gregorio Soto,

OESTE: Carretera de Penonomé a Las Varitas de 25 mts. ancho.
Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de ----- en la Corregiduría de Tambo, y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo No. 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a años 3 días del mes de octubre, 1981

Funcionario Sustanciador

SRIA AD-HOC.

ALCALDIA DEL DISTRITO
DE MONTIJO
PROVINCIA DE VERAGUAS
EDICTO No. 2

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO, PROVINCIA DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:

AL PUBLICO EN GENERAL

HACE SABER:

Que mediante escrito presentado a este despacho de la ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO, el día 13 de agosto de 1980, por el señor ALFREDO BATISTA REYES, varón, mayor de edad, panameño, empleado público, natural del Corregimiento cabecera de Montijo, provincia de Veraguas, y con residencia en la ciudad de Santiago, urbanización Berdum, portador de la cédula de identidad personal No. 9-11-852 y en representación de su propia persona ha solicitado se le expida título de plena propiedad Municipal sobre un lote de terreno segregado del globo No. 0 finca No. 9943, tomo No. 1415, folio No. 176, con una superficie de 275,21 M2, ubicado dentro de los ejidos de esta población y posee una construcción, localizado en la calle central dentro de los siguientes linderos.

NORTE: FRANCISCO GARRIDO en 35.92 Mts.

SUR: MANUEL SALVADOR FLORES en 35.19 Mts.

ESTE: AVENIDA CENTRAL en 8.32 Mts.

OESTE: CALLE SIN NOMBRE en 7.83 Mts.

Para comprobar el derecho que le asiste al señor ALFREDO BATISTA REYES sobre el lote de terreno antes descrito, se les recibió declaraciones a

los señores: ERNESTO MARIN o HERNESTO HERNADEZ con cédula de identidad personal No. 9-55-871, y al señor RITO VASQUEZ, con cédula No. 9-131-249.

Para que sirva de formal notificación al público en general, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía en Montijo, por el término de 15 días hábiles y copia del mismo se le entrega al interesado para que la haga publicar en un diario de circulación en esta provincia y por tres días consecutivos, y en la Gaceta Oficial.

Dado en Montijo, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta 1980.

EL ALCALDE (fdo.)
Florencio Márquez

LA SECRETARIA
(fdo.) Esther M. de Martínez.

Es fiel copia del original, firmada y sellada en la secretaría de la Alcaldía del Distrito de Montijo, hoy 28 de agosto de 1980.

Esther M. de Martínez
Secretaria.

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Dirección Nacional de
Reforma Agraria
Oficina Regional de
Reforma Agraria

EDICTO No. 50

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al público:

HACE SABER:

Que el señor VICTOR MANUEL RAMIREZ LEZCANO, vecino del Corregimiento de ALTOS DEL CHASE, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. 8-77-524, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-495, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 8199, inscrita al Tomo 60, Folio 240 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 17 Has. - 1742,29 M2, ubicada en el Corregimiento de SAN MARTIN Distrito de PANAMA de esta Provincia, Compreendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Juan Navarro.
SUR: Camino al Río Calobre.

ESTE: Gilberto Ortega, Guillermo Bonilla y Camino al Río Calobre.

OESTE: Río Calobre.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Corregiduría de SAN MARTIN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 15 de octubre de 1981.

AGR. JULIO C. ADAME
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

CECILIA SALAZAR A.
Secretaria Ad-Hoc.

República de Panamá

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Chiriquí

EDICTO No. 169-81

El suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora VIRGINIA MARIA GUERRA DE SANTAMARIA, vecina del Corregimiento de CABCERA, Distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-10-9839, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-14423, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 3389.15 M2, ubicada en CUESTA DE PIEDRA, Corregimiento de LA CONCEPCION, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Virginia Marfa Guerra de Santamaria.

SUR: Miguel Martínez, Iglesia Católica.

ESTE: Carretera Interamericana a Volcán.

OESTE: Miguel Martínez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA, o en el de la Corregiduría de LA CONCEPCION, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de octubre de 1981.

ASUNCION BATISTA C.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR a.i.

ROSA ELVIRA SERRANO
DE BERROA
Secretaría Ad-Hoc.

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Departamento de
Reforma Agraria

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 195-81

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora OLAYA HIM DE BATISTA, vecina de Santiago, Distrito de Santiago, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-42-598, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1275, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas - 3,404.72 m2, ubicada en El Piñón, jurisdicción del Corregimiento de El Piñón, Distrito de Montijo de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Bernarda Hernández;

SUR: Terrenos de Eloisa González;

ESTE: Terrenos de Carlos Gil y Eloisa González; y

OESTE: Calle de Montijo a la Escuela.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de El Piñón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 5 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENE YRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Departamento de
Reforma Agraria
Región 3, Herrera

Oficina: Reforma Agraria
EDICTO: 078-81

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Departamento de Reforma Agraria, Región No. 3, Herrera al público:

HACE SABER:

Que la señora ANTONIA BULTRON DOMINGUEZ, vecina del Corregimiento de: La Arena, del Distrito de LOS POZOS portadora de la cédula de identidad personal No. 7-7-1004 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Zona No. 3, Herrera, mediante solicitud No. 6-0833 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 HAS. - 9531.68 M2 hectáreas ubicadas en LA ARENA, del Corregimiento de LA ARENA del Distrito de LOS POZOS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada La Guabita

SUR: Camino de la Montañuela a La Arena.

ESTE: Quebrada La Guabita y camino a La Montañuela

OESTE: Terreno de Valentín Oda.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 7 días del mes de octubre de 1981.

FELIPE ALEXIS UREÑA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ESTHER C. DE LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria Región 3 Herrera

OFICINA REFORMA AGRARIA- HERRERA

EDICTO No. 079-81

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Departamento de Reforma Agraria Región 3, Herrera al público

HACE SABER:

Que la señora Delicia Bertha Quintero de Santana vecina del Corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, portador de la cédula de identidad personal No. 6-51-916 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria Zona No. 3, Herrera, mediante solicitud 6-1096 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 5 Has 4,097.84 Mts2, hectáreas ubicadas en El Barrero, del Corregimiento de La Arena del distrito de Chitré de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Nacional Chitré a Pesé

SUR: Río La Villa

ESTE: Virgilio Acosta

OESTE: Antonio Díaz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en un lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del distrito de Chitré y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 9 días del mes de octubre de 1981

Felipe Alexis Ureña S.
Funcionario Sustanciador
Esther C. de López
Secretaría Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 191-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público

HACE SABER:

Que la señora Edilma Fernández de Quiroz vecina de Panamá, distrito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal # 9-81-2318 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1395, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 49 hectáreas 5366,62 M2 ubicada en El Pito, jurisdicción del Corregimiento de Guarumal distrito de Soná de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: David Reyna y Francisco Fernández.

SUR: Manuel Chong y Cirilo Pinilla

ESTE: Carretera de Guarumal a la playa

OESTE: David Reyna y Angel Pinilla

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Agr. Humberto González V. Funcionario Sustanciador

Reneyra de Núñez

Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
Región No. 2 Veraguas

EDICTO No. 196-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que el señor Concepción Alzate Sagel y otros vecino de El Espino, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 8-385-750, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1395, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas 2,481,18 M2, ubicada en el Espino de Santa Rosa, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eladio Bonilla

SUR: Carretera Interamericana- Santiago-Divisa

ESTE: Terrenos de Absalón Casas; y

OESTE: Camino a otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago provincia de Veraguas, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Agr. Humberto González V. Funcionario Sustanciador

Reneyra R. de Núñez

Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA Chiriquí

EDICTO No. 165-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor CIRIANO ARMANDO SICILIA PEREZ vecino del Corregimiento de BOQUETE distrito de BOQUETE portador de la cédula de identidad personal No. E-8-25239 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4 18442 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 has., con 4026,41 M2, ubicada en Centro Jaramillo Co-

regimiento de CABECERA Distrito de BOQUETE de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Reyes Araúz, Quebrada Jaramillo,

SUR: Diógenes Quiroz Quebrada sin nombre

ESTE: Camino de Bajo Boquete Diógenes Quiroz Quebrada sin nombre.

OESTE: Diógenes Quiroz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de octubre de 1981,

Agr. Mario A. Lara S. Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña

Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 193-81

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que el señor DIDIMO ANTONIO ABREGO PINO vecino de Santa Fé distrito de Santa Fé, portador de la cédula de identidad personal número 9-138-221 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0616 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 hectáreas 6661,58 M2, ubicada en Las Trancas, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera distrito de Santa Fé de esta provincia y cuyos linderos son

NORTE: Rodrigo Roná Veranza R.

SUR: Efraín Tejeda

ESTE: Efraín Tejeda y Camino Santa Fé- Santiago

OESTE: Juan Castiño; y

NORTE: Esteban Vásquez Pérez y Nilsa Vásquez;

SUR: Terreno de Constantino Jiménez, hoy Sucesores de él y Juan Vega;

ESTE: Juan Castiño; y

OESTE: Fidéncio Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de

la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de Cabecera del mismo, se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago Provincia de Veraguas a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Agr. Humberto González V. Funcionario Sustanciador

Reneyra de Núñez

Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 159-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor SALVADOR CANTO VEGA, vecino de Llano Grande, Distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal No. 9AV-58-470, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-0917, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 hectáreas 8473,18 M2, ubicada en Alto Fino, jurisdicción de Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Mesa de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Vásquez Pérez y Nilsa Vásquez;

SUR: Terreno de Constantino Jiménez, hoy Sucesores de él y Juan Vega;

ESTE: Juan Castiño; y

OESTE: Fidéncio Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de

la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de Cabecera del mismo, se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago Provincia de Veraguas a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Agr. Humberto González V. Funcionario Sustanciador

Reneyra de Núñez

Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 159-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor SALVADOR CANTO VEGA, vecino de Llano Grande, Distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal No. 9AV-58-470, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-0917, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 hectáreas 8473,18 M2, ubicada en Alto Fino, jurisdicción de Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Mesa de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Vásquez Pérez y Nilsa Vásquez;

SUR: Terreno de Constantino Jiménez, hoy Sucesores de él y Juan Vega;

ESTE: Juan Castiño; y

OESTE: Fidéncio Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de

la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de Cabecera del mismo, se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago Provincia de Veraguas a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Agr. Humberto González V. Funcionario Sustanciador

Reneyra de Núñez

Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 193-81

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que el señor DIDIMO ANTONIO ABREGO PINO vecino de Santa Fé distrito de Santa Fé, portador de la cédula de identidad personal número 9-138-221 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0616 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 hectáreas 6661,58 M2, ubicada en Las Trancas, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera distrito de Santa Fé de esta provincia y cuyos linderos son

NORTE: Rodrigo Roná Veranza R.

SUR: Efraín Tejeda

ESTE: Efraín Tejeda y Camino Santa Fé- Santiago

OESTE: Juan Castiño; y

NORTE: Esteban Vásquez Pérez y Nilsa Vásquez;

SUR: Terreno de Constantino Jiménez, hoy Sucesores de él y Juan Vega;

ESTE: Juan Castiño; y

OESTE: Fidéncio Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de

la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa Fé o en el de la Corregiduría de Cabecera del mismo, se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago Provincia de Veraguas a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Agr. Humberto González V. Funcionario Sustanciador

Reneyra de Núñez

Secretaria ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 159-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

la Alcaldía Municipal del Distrito de La Mesa o en el de la Corregiduría de Llano Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. DIDACIO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANTIVO A.I.

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

República de Panamá
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario
Departamento de
Reforma Agraria

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 194-81

El Suscrito Funcionario Sustantivo de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:
Que el señor FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ, vecino de Soná,

Distrito de Soná, portador de la cédula de identidad personal No. 9-111-632, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1386, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 42 hectáreas - 5872,45 M2, ubicada en El Pito, jurisdicción del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Guarumal a la Playa;

SUR: Edilma Fernández de Quiroz;

ESTE: Carretera de Guarumal a la Playa.

OESTE: Anabel Arosemena Benavides y David Reyna.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de

la Alcaldía Municipal del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANTIVO A.I.

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC.

PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO
(UNIPAN-BID No. 2)
PRESTAMO No. 578/SF-PN

AVISO DE PRECALIFICACION DE FIRMAS INTERESADAS EN CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS Y OBRAS DE URBANIZACION DEL PROYECTO DE LA IMPRENTA UNIVERSITARIA, PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO.

LA OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA UNIPAN-BID No. 2, recibirá datos e información que permitan la precalificación de Empresas Constructoras con experiencia en construcción de edificios que deseen concurrir a las licitaciones para la construcción de las obras en proyecto.

Antecedentes: El Proyecto está ubicado en la Avenida José de Fábrega en la Ciudad de Panamá, República de Panamá y comprende las obras de Construcción y Urbanización de los Edificios para la Imprenta Universitaria, Proveeduría y Mantenimiento, con un área de construcción de 2,576 m2 y costo total aproximado de B/ 800,000.00.

El financiamiento provendrá del Préstamo No. 578/SF -PN otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de su FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES (FEO) y la contrapartida local. Todo el equipo y materiales importados que se empleen en el Proyecto, deberá provenir de países miembros elegibles del Banco y estarán libres de impuestos panameños de importación. En consecuencia se invita a las firmas constructoras de los países miembros elegibles del Banco con experiencia en este tipo de trabajo a suministrar la información y datos ne-

cesarios para su precalificación. Los datos e información deberán cubrir como mínimo los siguientes aspectos.

a) Antecedentes legales sobre la firma constructora junto con los estatutos y otros documentos relativos a su constitución; indicación de si la firma es filial o subsidiaria de cualquier otra institución; indicación del lugar donde la firma fue constituida o legalmente organizada y la sede principal de sus negocios; determinación de que más del 50% de las acciones pertenecen a ciudadanos del país elegible y señalamiento de que la firma como un todo, es parte integrante de la economía de un país elegible; compromiso de que por menos el 80% de todas las personas que prestan servicios conforme al Contrato de Construcción, deberán ser residentes bonafide de los países miembros elegibles del Banco; expresión de que la firma no ha celebrado acuerdo en virtud del cual una parte sustancial de sus ganancias o beneficios casen a personas o entidades que no sean nacionales de un país elegible. Para el caso de que el oferente se proponga celebrar subcontratos, los subcontratistas deberán ser elegibles por razones de nacionalidad de acuerdo con las reglas de este procedimiento. En caso de Consorcios deberá proporcionarse el nombre de cada uno de los componentes con copia de los estatutos o del instrumento que sirvió de base para el establecimiento del Consorcio. Cada miembro del Consorcio deberá llenar separado el cuestionario respectivo. Los Consorcios que incluyan uno o más miembros que no sean elegibles por razón de nacionalidad no serán calificados como elegibles. Deberá quedar consignado el compromiso de la Sociedad, o sea el caso, del Consorcio, de no modificar su estructura social con las característi-

cas arriba indicadas durante la ejecución del Proyecto.

b) Antecedentes Técnicos y Financieros de la firma.

c) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.

d) Comportamiento acerca del cumplimiento de contratos anteriores en Panamá u otros países miembros elegibles del Banco.

e) Constancia de que la firma cuenta con personal y equipo suficiente para cumplir satisfactoriamente con el Contrato e indicación del lugar donde se encuentra dicho equipo.

f) Situación financiera certificada que deberá contener mínimo un estado de Pérdidas y Ganancias de los últimos años, Hoja de Balance y referencias bancarias.

g) Evidencia de su capacidad para obtener fianzas. El plazo de la presentación de la documentación vencerá el 16 de diciembre de 1981, y la misma deberá ser presentada en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN -BID No. 2, ubicada en la Calle Adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, durante los días hábiles de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, donde podrán retirarse los formularios.

Sólo podrán participar en las licitaciones las firmas que resultaren precalificadas.

Los documentos podrán ser retirados previo el depósito de cinco (B/ 5.00) balboas.

La fecha estimada para convocar a dichas licitaciones es el mes de diciembre de 1981.

DR. DIOGENES CEDEÑO CENCI
Rector.

3ra. Publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.